República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	**2009-01193**
Decisión	Accede a lo solicitado y remite expediente a Ejecución

En atención a lo solicitado por la parte actora y revisada las diligencias, se observa que mediante auto del 10 de septiembre de 2019, se ordenó la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Medellín para que sea asignado por reparto a los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de la ciudad.

En consecuencia, se acede a lo solicitado por la parte actora y procédase por la secretaría del despacho a la remisión del Expediente a la Oficina Competente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1108e5a7dc375a5f70c892dd28d373ed09c552f2d2efb466500d299e789847b0

Documento generado en 28/01/2021 04:11:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica